



Expte: 2024/7031

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Gerente de Informática de la Seguridad Social, en uso de las competencias conferidas, y visto el expediente 2024/7031, en el que se acredita:

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios de acceso a bases de datos de informes de investigación sobre tendencias, experiencias y estrategias en materia de tecnologías de la información, con destino a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por un presupuesto base de licitación de un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos euros (1.984.400,00 €). El plazo de ejecución será de dos años desde el 16 de noviembre de 2024 o desde el día siguiente al de la formalización, si éste fuera posterior.
2. La reserva de crédito en el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para el ejercicio de 2024 y la retención de crédito de ejercicios posteriores relativa al proyecto de Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para los ejercicios de 2025 y 2026, Programa 4484, Subconcepto 227.8.2, con el siguiente desglose presupuestario:

Ejercicio 2024	41.341,67 €
Ejercicio 2025	992.200,00 €
Ejercicio 2026	950.858,33 €

3. La autorización del Secretario de Estado de fecha 30 de agosto de 2024.
4. El informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 6 de septiembre de 2024.

RESUELVE

1. Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de acceso a bases de datos de informes de investigación sobre tendencias, experiencias y estrategias en materia de tecnologías de la información, con destino a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por un presupuesto base de licitación de un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos euros (1.984.400,00 €), y un valor estimado de dos millones cuatrocientos sesenta mil euros (2.460.000,00 €).
2. Aprobar el gasto máximo de un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos euros (1.984.400,00 €), concepto, cuantía y desglose que figuran en el antecedente.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Autorizar la publicación de la convocatoria de licitación en el DOUE y en el BOE.

EL GERENTE,



Firmado electronicamente
por: ESCUDERO RIVAS
CARLOS
09.09.2024 10:09:24
CEST